

CONSTANCIA SECRETARIAL. Cali, 19 de marzo de 2024. A Despacho del señor Juez, para resolver en el presente rad. No. 2014-645-00. Sírvase proveer.

JOSE ALBEIRO RODRIGUEZ CORREA

Secretario



**JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No. 427**

RADICACION No. 76001-31-10-011-2014-00645-00

Cali, diecinueve (19) de marzo de dos mil veinticuatro (2024)

Observa el despacho que la Defensoría del Pueblo asigna como abogada de oficio para adelantar el presente tramite al Dr. MORERA CEDEÑO WILLIAM, indicando como correo electrónico wmorera@defensoria.edu.co

Por lo anterior se remitirá la información a los interesados en el presente asunto, para lo de su competencia.

R E S U E L V E:

PRIMERO. -GLOSAR el escrito allegado por la Defensoría del Pueblo para que obre y conste.

SEGUNDO. - REMITIR la información entregada por la Defensoría del pueblo a los interesados para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLSE,

DAVID EDUARDO PALACIOS URBANO
Juez Once de Familia de Oralidad de Cali